

Villa María, 26 de marzo de 2026

VISTO

El ANEXO_EXPTE-NVM: 0000005/2025 caratulado "LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN – ICBA – ÁREA: SOCIALES, POLÍTICAS, ECONÓMICAS – ESP. CURRICULAR: EDUCACIÓN AMBIENTAL – CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN: SIMPLE."

CONSIDERANDO

Que, el concurso docente referido en el VISTO se enmarca en el llamado a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición aprobado por Resolución N° 289/2024 del Consejo Directivo del Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, mediante el Anexo de la resolución referida en el considerando anterior, se llama a concurso para cubrir UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS efectivo con dedicación SIMPLE en el espacio curricular EDUCACIÓN AMBIENTAL, del área SOCIALES, POLÍTICAS, ECONÓMICAS.

Que, resulta necesario designar la Comisión Evaluadora que actuará en el concurso docente que nos ocupa, a fin de la sustanciación del mismo.

Que, el Artículo 25° del ANEXO de la Resolución del Consejo Superior N° 446/2024 (RÉGIMEN DE CARRERA Y CONCURSOS DOCENTES) establece que "Una vez concluido el plazo para las inscripciones, el Consejo Directivo de cada Instituto Académico Pedagógico designará a propuesta de la Secretaría Académica del Instituto Académico Pedagógico correspondiente, las respectivas comisiones evaluadoras integradas por tres (3) docentes de idéntico o superior cargo, dos (2) de ellos de la UNVM y uno (1) de otra universidad nacional y dos (2) docentes suplentes de igual o superior cargo, uno (1) de ellos de la UNVM y otro de otra universidad nacional." (TEXTUAL)

Que, mediante la Disposición N° 008/2026 de la Secretaría Académica del Instituto, se propone la integración de la Comisión Evaluadora para el concurso que nos ocupa.

Que, según consta en Acta N° 003/2026, este Consejo Directivo se ha reunido en Sesión Ordinaria con fecha 26 de marzo de 2026, y ha tratado como punto octavo (8°) del orden del día, la propuesta que nos ocupa, aprobándola por unanimidad.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23° del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

Luciano

EL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º

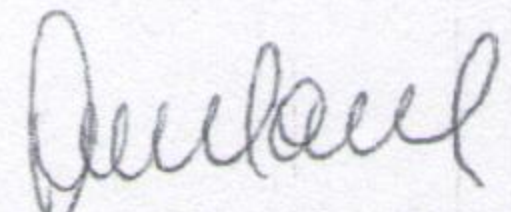
APROBAR la conformación de la COMISIÓN EVALUADORA que actuará en la sustanciación del concurso docente referido en el VISTO, a saber:

Titulares	Jorge Gabriel FOA TORRES	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas
	Lucía GIMÉNEZ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM Instituto de Biotecnología
	Georgina Lucy ETCHEGARAY SUÁREZ	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas
Suplentes	Sonia Gisela SODERO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA Instituto A.P. de Ciencias Básicas y Aplicadas
	Débora Alejandra GUERRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM Instituto de Biotecnología

ARTÍCULO 2º

Regístrese, publíquese, comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 049/2026


Ing. Agr. Lucrecia BAUK
Consejera Profesora